

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se corrigen errores en la Resolución del 24 de junio de 2024, por la que se aprueba la convocatoria del Programa para Personal Investigador Predoctoral en Formación en el ámbito de la Inteligencia Artificial para el curso 2024/2025.

Advertidos errores en la indicada Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se resuelve:

Único.- Corregir los errores advertidos en los apartados 8.1.c.i. y 8.1.d, **donde dice:**

“8.1.c.i. méritos de investigación (0.15 puntos)

8.1.d Calidad, interés científico-técnico y viabilidad del proyecto de tesis, así como disponibilidad en el centro de los medios para realizarlo y su adecuación al ámbito de la inteligencia artificial (5 puntos).”

Debe decir:

“8.1.c.i. méritos de investigación (0.1 puntos)

8.1.d Calidad, interés científico-técnico y viabilidad del proyecto de tesis, así como disponibilidad en el centro de los medios para realizarlo y su adecuación al ámbito de la inteligencia artificial (4 puntos).”

En Getafe, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Resolución de 17 de octubre de 2016 (BOCM, 2 de enero de 2017)

Fdo. Pablo Fajardo Peña

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FAJARDO PEÑA PABLO	26-06-2024 10:41:15

